

POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

Documentos relacionados: JCC, JCC-RA, JD-RA

Oficina a cargo: DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE,

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES

A. FINALIDAD

Establecer una política que promueva el aprendizaje efectivo mediante dentro de un entorno positivo que tenga orden, seguridad y disciplina.

B. ASUNTO

Los entornos de aprendizaje seguros, saludables, ordenados y que facilitan e apoyo son necesarios para fomentar el rendimiento de los estudiantes. Todos los estudiantes deben tener la oportunidad de aprender en un entorno libre de interrupciones y comportamientos perjudiciales. La disciplina escolar debe administrarse de manera justa, equitativa y consecuente según las protecciones del procedimiento legal justo.

C. POSICIÓN

1. Aunque a veces son necesarias las suspensiones y expulsiones, la disciplina estudiantil se realizará con el objetivo de fomentar, enseñar y reconocer el comportamiento positivo, y será diseñada para mantener a los estudiantes conectados con su entorno de aprendizaje y asegurar que al graduarse estarán listos para lidiar con la universidad y la carrera que hayan elegido.
2. Para lograr cambiar el comportamiento de los estudiantes que interrumpen el proceso de aprendizaje, el director y el personal pueden usar una variedad de recursos que incluyen:
 - a. Habilidades especiales del personal de la escuela local;
 - b. Colaboración de los padres/tutores;
 - c. Servicios de la División de Servicios de Apoyo al Estudiante; y
 - d. Recursos psicológicos, de salud, legales, comunitarias y de rehabilitación que ofrezcan el condado y el estado.
3. Al emitir una medida disciplinaria que pueda resultar en la suspensión o expulsión de un estudiante, como mínimo, dicho estudiante deberá tener una conferencia con

alguien del personal administrativo. Esa persona tomará medidas rápidas y razonables para notificar a los padres/tutores sobre la medida disciplinaria, cualquier acción que haya tomado el personal administrativo y las posibles consecuencias de una futura mala conducta. De acuerdo con la ley y los reglamentos estatales, los padres tendrán el derecho a una conferencia.

4. Un estudiante enviado al personal administrativo por ser disruptivo en la escuela quedará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*.
 - a. El comportamiento disruptivo incluye cualquier comportamiento que interfiera con el proceso de enseñanza y aprendizaje o que interfiera con la seguridad o el manejo de los estudiantes en el edificio de la escuela, en la propiedad de la escuela o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela.
 - b. Se entiende que una suspensión normalmente ocurrirá solo después de que se hayan intentado usar estrategias de intervención razonables de acuerdo con el *Código de Conducta Estudiantil*.
 - c. Esta sección no limita la autoridad del director para suspender o solicitar la expulsión de un estudiante de conformidad con la ley estatal o esta misma política.
5. Debe tomarse en cuenta el juicio del director y del sistema escolar al imponer la disciplina.
6. Las suspensiones y expulsiones a largo plazo solo se pueden realizar después de que queden agotadas otras opciones para manejar el comportamiento del estudiante.
7. Los estudiantes con discapacidad pueden ser suspendidos o expulsados de acuerdo con el reglamento que les aplica.
8. De acuerdo con el Código de Reglamentos de Maryland, el director debe documentar las ofensas por las cuales los estudiantes son referidos para ser suspendidos o expulsados.
9. Para que un estudiante suspendido o expulsado sea readmitido en la escuela, el estudiante y los padres/tutores del estudiante deberán seguir los procedimientos descritos en el reglamento adjunto.

D. APLICACIÓN

El superintendente está autorizado a crear reglamentos para implementar esta política.

Historial de esta política: adoptada el 20/08/14; Modificada el 06/02/19

Nota sobre el historial de la política anterior: Sustituye la Política 903; adoptada 01/03/72, modificada el 20/05/91, 19/06/96, 04/08/04 y 17/05/06